



JUZGADO ONCE DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Calle 11 No. 9ª -24 Piso 8° - Teléfono: 2847287
Correo electrónico: ejcp11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

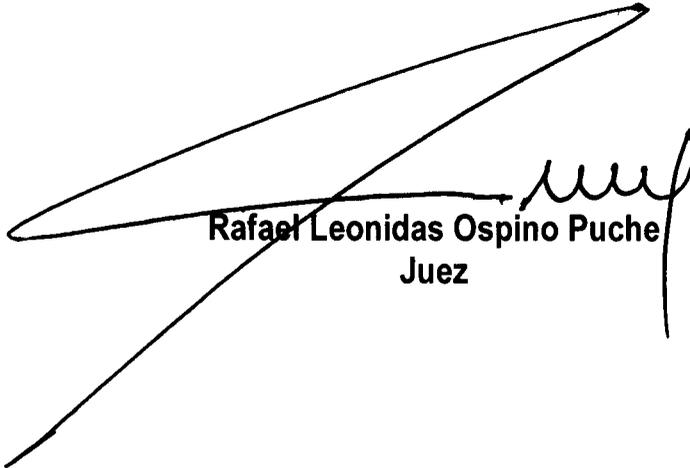
Bogotá D.C., nueve (09) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Verificados los presupuestos de ley¹, se avoca el conocimiento y se admite la acción de tutela interpuesta por Ingrid Nereida Beltrán Pulido en contra de la Comisión Nacional del Servicios Civil y la Universidad Libre. En consecuencia, se dispone adelantar el trámite correspondiente ordenando:

Vincular al presente tramite tutelar a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares con el fin de integrar el debido contradictorio, para lo cual se correrá traslado de la demanda y sus anexos a las accionadas y vinculados para que ejerzan el derecho a la defensa de acuerdo a los hechos y pretensiones reseñadas por la accionante en el escrito tutela debiendo aportar los soportes probatorios en un término máximo de un (1) día hábil contado a partir del recibo del oficio.

Finalmente se ordenará a la Comisión Nacional del Servicios Civil publicar en su portal web por el término de un (01) día, la presente demanda con el fin de garantizar la intervención de terceros interesados en este trámite tutelar.

Notifíquese y Cúmplase


Rafael Leonidas Ospino Puche
Juez

CCGR

¹ Decretos 2591 de 1991, 1069 de 2015, 1983 de 2017 y 333 de 2021



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Radicación: 110013187011202100068

Número interno: 18771

Accionante: Ingrid Nereida Beltrán Pulido

Accionada: Comisión Nacional del Servicios Civil - Universidad Libre

Correo electrónico: info@ostosvaquiro.com

JUZGADO ONCE DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Calle 11 No. 9ª -24 Piso 8° - Teléfono: 2847287

Correo electrónico: ejcp11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C. 09 de noviembre de 2021

Oficio número 510

Señores:

Comisión Nacional del Servicio Civil

Correo Electrónico: notificacionesjudiciales@cnscc.gov.co

Universidad Libre

Correo Electrónico: juridicaconvocatorias@unilibre.edu.co

diego.fernandez@unilibre.edu.co

Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Correo Electrónico: notificaciones@agencialogistica.gov.co

Ciudad

Radicación: 11001318701120210068

Accionante: Ingrid Nereida Beltrán Pulido

Cordial saludo:

TRASLADO ACCIÓN DE TUTELA

En atención a lo dispuesto en auto de la fecha, me permito informar que este despacho dispuso admitir la acción de tutela Ingrid Nereida Beltrán Pulido en contra de la Comisión Nacional del Servicios Civil y la Universidad Libre, disponiendo la vinculación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Por tanto, se adjunta copia de la demanda de acción de tutela y sus respectivos anexos, a fin de que ejerza el derecho a la defensa y suministre las explicaciones frente a los hechos y pretensiones allí registrados, por lo que deberá aportar los soportes legales y probatorios en un término máximo de **un (1) día**, contado a partir del recibo de este oficio. Asimismo, se remite copia del auto en mención.

Finalmente se solicita a la Comisión Nacional del Servicios Civil publicar en su portal web por el término de un (01) día la presente demanda con el fin de garantizar la intervención de terceros interesados en este trámite tutelar.

Sin otro particular,


Cristian Camilo Gamboa Rivera
Oficial Mayor